



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Comité
Coordinador**

Programa de Trabajo Anual

2021

Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador de 2021
aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria el 22 de marzo de 2021

1. Directorio 2020-2021

Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Dra. Annel A. Vázquez Anderson	Presidenta del Comité Coordinador y del Comité de Participación Social
Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez	Auditor Superior del Estado de Jalisco
Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción
Lic. María Teresa Brito Serrano	Contralora del Estado de Jalisco
Dr. Daniel Espinosa Licón	Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Comisionada Presidenta del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Mtro. José Ramón Jiménez Gutiérrez	Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco
Dra. Haimé Figueroa Neri	Secretaria Técnica

Índice

1. Directorio 2020-2021	2
2. Siglas y acrónimos	4
3. Introducción.....	5
4. Políticas públicas.....	9
a. Diseño de la estrategia de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, y de su seguimiento y evaluación.....	9
b. Promoción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.	10
c. Colaboración con el Gobierno del Estado para la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024.	11
5. Coordinación con los Sistemas Anticorrupción	12
a. Establecimiento de mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción.....	12
6. Coordinación con autoridades fiscalización y control.....	13
a. Coordinación con los Órganos Internos de Control de los entes públicos de Jalisco	13
7. Plataforma Digital Nacional	15
a. Interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional	15
8. Proyectos estratégicos	17
a. Guía para Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios	17
b. Políticas de recursos humanos en el servicio público	18
c. Formación cívica y ética en la sociedad	19
d. Fortalecimiento institucional de la procuración e impartición de justicia	19
e. Mecanismos de participación ciudadana.....	22
f. Desarrollo de la iniciativa internacional de Transparencia en Infraestructura (CoST) en Jalisco.....	23
g. Evaluar, implementar y monitorear controles de riesgos de corrupción en adquisiciones.	24
h. Adopción y fortalecimiento de políticas de integridad y de conflicto de interés.	25
9. Coordinación y desarrollo institucional	28
a. Planeación, sesiones e informes del Comité Coordinador	28
b. Coordinación entre integrantes	29
c. Intercambio de experiencias y perspectivas nacionales e internacionales	30
10. Seguimiento e Informe anual.....	31
11. Firmas	33

2. Siglas y acrónimos

ASEJ	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
CC	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
CE	Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
CEJ	Contraloría del Estado de Jalisco
CJ	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPS	Comité de Participación Social
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
ITEI	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LSAEJ	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
OIC	Órgano Interno de Control
PTA	Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del SEAJAL
PDN	Plataforma Digital Nacional
PEGD	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco
PEAJAL	Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
SEAJAL	Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SEQD	Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias
SESAJ	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SMA	Sistema Municipal Anticorrupción
SNT	Sistema Nacional de Transparencia
TJA	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

3. Introducción

El Comité Coordinador es la instancia encargada de establecer los mecanismos de coordinación entre quienes integran el SEAJAL y con el Sistema Nacional Anticorrupción, y de igual manera con los Sistemas Municipales Anticorrupción, además de estar a cargo del diseño, promoción, implementación y evaluación de la política pública en materia de prevención y combate a la corrupción.

Al ser un órgano de carácter colegiado, fue necesaria la instalación para su correcto funcionamiento el 17 de enero de 2018, teniendo como sede de dicha sesión la Capilla Tolsá del Instituto Cultural Cabañas.

A nivel estatal, la publicación el 18 de julio de 2017 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ) constituyó un punto de partida clave para la génesis del SEAJAL, en el que se han incluido paulatinamente diversos actores públicos y privados –entre ellos quienes integran el Comité Coordinador- que han orientado sus esfuerzos por conseguir resultados concretos para el control de la corrupción en Jalisco.

En este sentido, las funciones de este Comité se manifiestan en su Programa de Trabajo Anual, en el informe anual, en los acuerdos y recomendaciones que emite, así como en los mecanismos de coordinación que determine.

En cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 8 de la LSAEJ, el Comité Coordinador de este Sistema elabora el Programa de Trabajo Anual (PTA). Por ello, las propuestas de acción de cada integrante forman parte de un instrumento de planeación que rige las actividades del órgano colegiado en su conjunto, encaminadas al logro de los objetivos planteados en los planes y políticas anticorrupción, tanto nacional como estatal.

La puesta en marcha del Programa de Trabajo Anual 2021 supone el desafío de coordinar y articular las acciones y metas en materia de prevención, detección y disuasión de la corrupción en programas y proyectos en curso.

Por ello, su diseño inició con una Ruta Crítica para la elaboración del Programa de Trabajo Anual 2021 del Comité Coordinador, que fue aprobada el 18 de enero de 2021 en la Primera Sesión Ordinaria; posteriormente se establecieron una serie de criterios para la articulación de las labores que aseguren una visión coordinada del SEAJAL.

Figura 1. Articulación de programas de trabajo anuales



Fuente: Elaboración propia

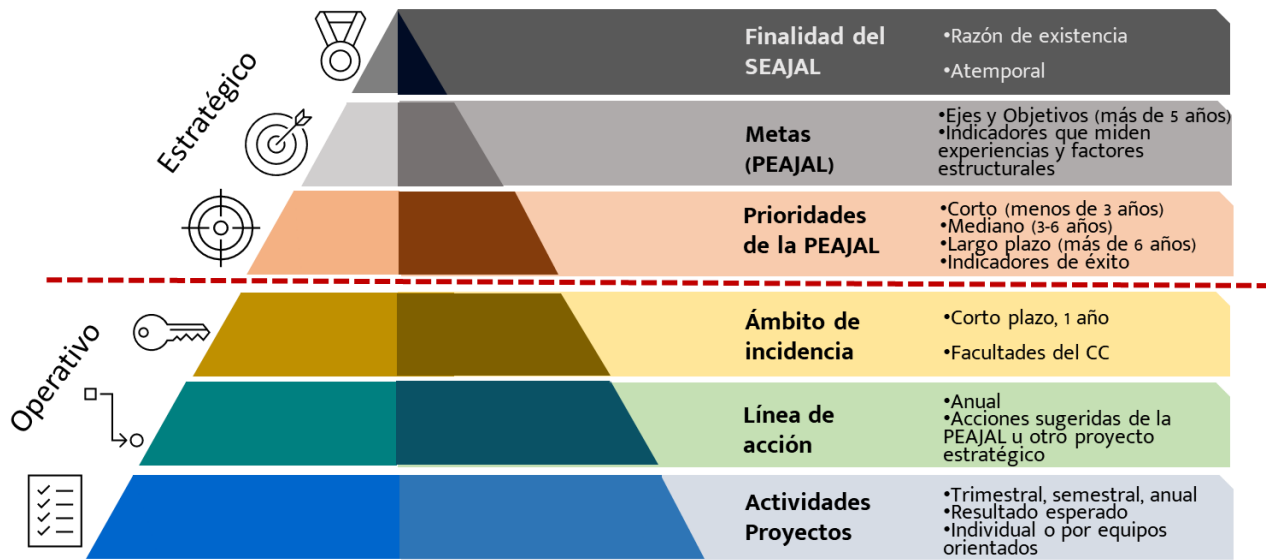
La experiencia acumulada por los Comités Coordinadores de las entidades federativas y el nacional en el desarrollo de sus programas de trabajo anuales son un punto de referencia y de análisis en la concepción y diseño del PTA jalisciense.

No obstante, la contextualización del fenómeno de la corrupción desde la óptica de Jalisco asegura el desarrollo de políticas anticorrupción relevantes y adecuadas.

Un elemento primordial en el PTA es la presentación de la información alineada con la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), acotando, adoptando y priorizando los objetivos y estrategias establecidas en otros instrumentos de planeación, como por ejemplo planes de desarrollo, planes institucionales, programas y proyectos que permitan generar resultados articulados en sectores específicos de interés para Jalisco.

La siguiente figura muestra los niveles de planificación desde la elaboración del Programa de Trabajo Anual (nivel operativo) hasta la PEAJAL (nivel estratégico).

Figura 2. Niveles para planificar el Programa de Trabajo Anual con la PEAJAL



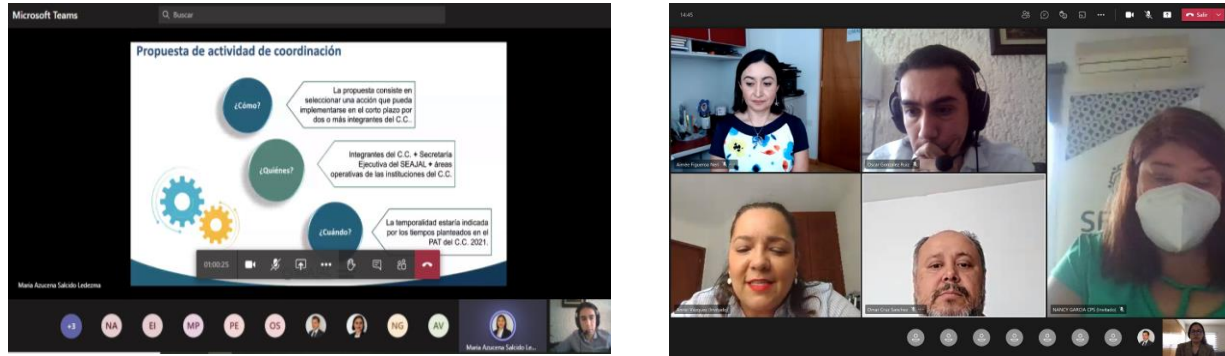
Fuente: Elaboración propia

Con el objetivo de lograr una adecuada alineación de las agendas de trabajo establecidas en los planes estratégicos e institucionales y en los programas y proyectos, se llevaron a cabo reuniones de trabajo por medios telemáticos el 16 de febrero y 19 de marzo del presente año con las y los enlaces de planeación, designados por las personas en las que recae la titularidad de las instituciones integrantes del CC, en las cuales se propusieron estrategias y proyectos anticorrupción.

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva, que funge como órgano de apoyo, proveyó asistencia técnica e insumos necesarios a las y los participantes para la integración de información institucional en el PTA del Comité Coordinador.

Lo anterior permitió delimitar alcances, identificar objetivos comunes y diseñar estrategias anticorrupción desde una perspectiva institucional; asimismo, según los objetivos, actividades y resultados planteados, se establecieron roles específicos de responsabilidad individual y colectiva, y en otros casos se consideró como responsable a todas y todos los integrantes del Comité Coordinador.

Figura 3. Reuniones de trabajo con enlaces del Comité Coordinador



Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, entendiendo a la corrupción como un fenómeno social de responsabilidad compartida en el cual existen condiciones sistemáticas de apropiación ilegítima del espacio público para propósitos privados, es importante señalar que las propuestas, si bien pretenden guardar congruencia y coherencia con respecto a los documentos de planeación vigentes de las instituciones integrantes del CC que permitan contar con metas comunes para la prevención y el combate a la corrupción, también buscan ser un detonante a la colaboración y coordinación de acciones entre diversos actores públicos y sociales.

Por consiguiente, este documento se divide en **seis** ámbitos de incidencia que agrupan las facultades, y a su vez las prioridades del Comité Coordinador que se derivan de sus propuestas para 2021 y de las actividades iniciadas en años previos.

Cada una de estas categorías buscan exponer ordenadamente los alcances de dichas prioridades mediante el establecimiento de líneas de acción con sus respectivos antecedentes, alineación con la PEAJAL y las prioridades de política. Asimismo, se presentan actividades que reflejan las acciones específicas, participantes, los periodos de ejecución y los resultados esperados.

Finalmente, es de suma importancia reconocer que, sin el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las prioridades y acciones presentadas en este documento, la efectividad de las acciones anticorrupción planteadas no podrá responder a las expectativas y desafíos actuales.

Por ello, en la sección “Seguimiento e Informe Anual” se ofrecen pautas y mecanismos de seguimiento de las actividades llevadas a cabo, así como se describe la importancia del informe anual del Comité Coordinador.

4. Políticas públicas

Con el afán de que el SEAJAL tenga el andamiaje organizacional y operativo necesario para establecer, articular y evaluar planes y políticas anticorrupción, el Comité Coordinador presenta el ámbito de incidencia de políticas públicas con las siguientes estrategias de promoción, implementación, evaluación de la PEAJAL, así como de colaboración con el Gobierno estatal para la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024.

a. Diseño de la estrategia de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, y de su seguimiento y evaluación

Antecedentes y fundamento jurídico

Con fundamento en los artículos 5, numeral 2 y 8, fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité Coordinador aprobó el 26 de octubre de 2020 la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), que establece un conjunto de estrategias generales de implementación y evaluación de dicha política. Por ello, su puesta en marcha y futura evaluación requiere determinar los modelos e instrumentos operativos de implementación y de evaluación.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 2. Impulsar la participación pública (interacciones)

Objetivo específico: 2.2. Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.

Prioridad de política (de rango mayor): 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Eje: 3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública (toma de decisiones)

Objetivo específico: 3.1. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.

Prioridad de política (de rango menor): 16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y Gobierno Abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
1	Determinar y promover los instrumentos del modelo de implementación de la PEAJAL	Comité Coordinador	Modelo e instrumentos de la implementación de la PEAJAL	Marzo a diciembre
2	Determinar el modelo e instrumentos para el seguimiento y evaluación de la PEAJAL	Comité Coordinador	Modelo e instrumentos para el seguimiento y evaluación de la PEAJAL	Marzo a diciembre

b. Promoción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Antecedentes y fundamento jurídico

El 26 de octubre de 2020 la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) fue aprobada de manera unánime por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) durante su Cuarta Sesión Ordinaria.

El instrumento aprobado tiene entre sus mayores desafíos compartir los avances, entender los retos y administrar las expectativas de la ciudadanía para que sean realistas. Por ello, con fundamento en los artículos 7 y 8, fracción III de la LSAEJ, el Comité Coordinador tiene bajo su encargo la promoción de la PEAJAL.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 2. Impulsar la participación pública (interacciones)

Objetivo específico: 2.2. Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.

Prioridad de política (de rango mayor): 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Eje: 1. Promover la integridad y ética pública (comportamientos)

Objetivo específico: 1.2. Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.

Prioridad de política (de rango menor): 39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
3	Publicar la PEAJAL en su versión final	Comité Coordinador	PEAJAL publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco	Enero a junio
4	Difundir la PEAJAL	Comité Coordinador	Promoción de la PEAJAL en los canales de comunicación social e institucionales, así como en las instancias, espacios y plataformas donde participen integrantes del Comité Coordinador	Enero a diciembre

c. Colaboración con el Gobierno del Estado para la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024

Antecedentes y fundamento jurídico

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) como instrumento de planeación que promueve el desarrollo integral en Jalisco, incluyendo la prevención y combate a la corrupción, y sustentado en los artículos 3, fracción I, 18, 26 y 29 numeral 1 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 8 fracción III, IV, VI y VII, permiten al Comité Coordinador, a través de su Secretaría Ejecutiva, impulsar la colaboración y coordinación interinstitucional que, armonizada con las políticas nacional y de Jalisco en materia anticorrupción, definan los objetivos, metas, estrategias e indicadores para valorar el desempeño de las instituciones públicas en el control y combate a la corrupción.

Desde el Programa de Trabajo Anual 2019, el Comité Coordinador se propuso trabajar colaborativa y coordinadamente con el Poder Ejecutivo estatal para el análisis, diagnóstico y formulación de los problemas públicos, así como definir los criterios para evaluar los avances en materia de control y combate a la corrupción.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 2 Impulsar la participación pública (interacciones)

Objetivo específico: 2.2. Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.

Prioridad de política (de rango mayor): 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
5	Actualizar el Tema Transversal de Corrupción e Impunidad del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco	Comité Coordinador	Documento sobre la actualización del PEGD publicado por el Gobierno del Estado de Jalisco	Marzo a diciembre

5. Coordinación con los Sistemas Anticorrupción

Para este Comité Coordinador es importante reflejar en la realidad las competencias contenidas en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer estrategias que conjunten los esfuerzos de colaboración, cooperación y coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de Gobierno, incluyendo los intercambios de experiencias y buenas prácticas internacionales para prevenir y combatir a la corrupción.

a. Establecimiento de mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción

Antecedentes y fundamento jurídico

De conformidad con los artículos 8 fracción X, y 36 numeral 4 de la LSAEJ, el Comité Coordinador promueve el desarrollo de mecanismos de coordinación y apoyo con los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA) con base en sus capacidades y problemáticas particulares.

Desde la aprobación de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco en 2017, los municipios de Atoyac, Guadalajara, Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan han creado sus Sistemas Municipales Anticorrupción, aprobando los reglamentos respectivos. Sin embargo, en enero de 2020, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, se aprobó la extinción del SMA del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Los municipios que actualmente ya han conformado sus Comités Coordinadores y Comités de Participación Social o su equivalente y, por ende, han iniciado su operación, son Guadalajara, San Juan de los Lagos, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 2. Impulsar la participación pública (interacciones)

Objetivo específico: 2.2. Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.

Prioridad de política (de rango mayor): 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
6	Determinar un modelo de coordinación entre el Comité Coordinador del SEAJAL y los Sistemas Municipales Anticorrupción	Comité Coordinador	Modelo de Coordinación entre el SEAJAL y los Sistemas Municipales Anticorrupción	Marzo a diciembre

6. Coordinación con autoridades fiscalización y control

Este ámbito de incidencia tiene por objeto promover el establecimiento de bases, principios, instrumentos y mecanismos de coordinación en las materias de fiscalización y control de recursos públicos.

a. Coordinación con los Órganos Internos de Control de los entes públicos de Jalisco

Antecedentes y fundamento jurídico

De conformidad a los artículos 8 fracción VII, y del 37 al 40 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, se tiene por objetivo impulsar la coordinación en los procesos de control interno, auditoría y fiscalización para prevenir y disuadir la ocurrencia de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública (toma de decisiones)

Objetivo específico: 3.1. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.

Prioridad de política (de rango mayor): 19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
7	Analizar el contexto y determinar un modelo de coordinación entre las autoridades responsables de la fiscalización, control, prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción	CEJ y ASEJ	Modelo de Coordinación entre los OIC, la CEJ y la ASEJ en materia de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción	Marzo a diciembre
8	Curso en línea de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización	CEJ	Difundir en redes sociales e impartir el curso en línea de la Comisión Permanente Estados Federación a los Órganos Internos de Control Municipales, las normas profesionales de auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación de criterios que sirvan de apoyo al	Octubre

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
			personal fiscalizador responsable en la ejecución de su trabajo	
9	Generar calendario de capacitaciones e invitar a los Órganos Internos de Control a acudir a capacitaciones virtuales y presenciales en materia de procesos, enriquecimiento y fortalecimiento en la práctica de auditorías y elaboración de dictámenes de los OIC.	CEJ	Establecer y fortalecer los procesos y metodologías en la práctica de auditorías y elaboración de dictámenes	Mayo a agosto

7. Plataforma Digital Nacional

El Comité Coordinador, como instancia de coordinación y eficacia del SEAJAL, tiene la Plataforma Digital Nacional, que es su principal fuente de inteligencia para crear valor público en el desarrollo de estrategias de intercambio de datos anticorrupción del Gobierno. En este ámbito de incidencia se presenta el conjunto de acciones para desarrollar insumos y apoyo al trabajo de las autoridades involucradas directa e indirectamente en el SEAJAL.

a. Interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional

Antecedentes y fundamento jurídico

Este ámbito de incidencia se incorporó en las actividades del Comité Coordinador el 29 de octubre de 2019, con el acuerdo A.CC.2019.29, en el que se aprueba el Plan de Trabajo para la Coordinación de Implementación de las Bases para el Funcionamiento e Interoperabilidad de la Plataforma Digital Nacional (PDN) en el Estado.

Lo anterior, con la finalidad de atender las obligaciones de los entes públicos de Jalisco relativas a la interoperabilidad de la información que contienen los seis sistemas electrónicos que conforman la PDN (artículo 27 de la LGRA, artículos 48 al 56 de la LGSNA y artículos 8 fracción XI y 43 de la LSAEJ).

En la Primera Sesión Ordinaria de 2020 del Comité Coordinador, celebrada el 27 de enero, se aprobó el Programa de Trabajo Anual 2020, en el que se acordó el desarrollo de un Plan Maestro de un Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias (SEQD).

Asimismo, el artículo 49 de la LGSNA establece que la PDN contará con el Sistema 5, también llamado "Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción".

El objetivo de este proyecto es desarrollar e implementar un mecanismo ágil y moderno mediante el cual se puedan presentar quejas y denuncias por actos y omisiones de personas servidoras públicas estatales en ejercicio de sus funciones, así como personas físicas o morales que pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones que señala la LGRA.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública (toma de decisiones)

Objetivo específico: 3.1. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.

Prioridad de política (de rango mayor): 19. Impulsar la coordinación entre integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Eje: 4. Combatir la impunidad (Estado de derecho)

Objetivo específico: 4.1. Fortalecer los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncia, incluyendo la defensa legal y protección a denunciantes, víctimas, testigos, peritos que incentive y favorezca la confianza en los procesos de denuncia.

Prioridad de política (de rango mayor): 5. Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

Objetivo específico: 4.2. Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.

Prioridad de política (de rango menor): 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
10	Establecer mecanismos para incentivar la interconexión e interoperabilidad de los entes públicos de Jalisco con la PDN	Comité Coordinador	Mecanismos que promuevan e incentiven la interconexión e interoperabilidad con la PDN	Enero a diciembre
11	Definir el modelo del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco, conforme a los estándares que establezca la PDN	Comité Coordinador	Modelo de Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco	Enero a diciembre

8. Proyectos estratégicos

Considerando la importancia de materializar y dar seguimiento a los objetivos y prioridades establecidas en la PEAJAL, se presentan las líneas de acción estratégicas que promoverá el Comité Coordinador o, en su caso, las instituciones e instancia cuyos titulares integran dicho órgano colegiado, permitiendo la asimilación paulatina de esquemas de coordinación interinstitucional e intergubernamental en el control y combate a la corrupción en Jalisco.

a. Guía para Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios

Antecedentes y fundamento jurídico

El Comité Coordinador, conforme al artículo 8, fracciones XI y XII de la LSAEJ, busca promover la integración e interoperabilidad de diversos sistemas de información, incluyendo la Plataforma Digital Nacional, para establecer políticas y desarrollar indicadores que permitan evaluar dichas políticas.

Bajo esta lógica, en 2015 el programa Open Data Charter publicó la “Guía de Apertura Anticorrupción”, que enlista un conjunto de 30 Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios y sus elementos clave para disuadir la ocurrencia de actos y hechos de corrupción. Por ello, desde el Programa de Trabajo Anual de 2020 se estableció trabajar en una propuesta de generación y publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios (DAAP), con base en los lineamientos proporcionados por Transparencia Mexicana, la Alianza para las Contrataciones abiertas y la Carta Internacional de Datos Abiertos.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública (toma de decisiones)

Objetivo específico: 3.1. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.

Prioridad de política (de rango mayor): 16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y Gobierno Abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
12	Promover la generación y publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios	Comité Coordinador	Guía para la generación y publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios	Julio a diciembre

b. Políticas de recursos humanos en el servicio público

Antecedentes y fundamento jurídico

Con fundamento en el artículo 8, fracciones III, IV, V, VI, VIII y IX de la LSAEJ, la Dra. Annel Vázquez Anderson propone este importante proyecto de acción cocreada y transversal, a nombre de quienes integran el Comité Coordinador, e instruye a la Secretaria Técnica. Es una actividad sin antecedentes en los acuerdos previos o PTA anteriores.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 1. Promover la integridad y ética pública (comportamientos)

Objetivo específico: 1.1. Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.

Prioridad de política (de rango mayor): 13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
13	Analizar la eficacia del control de asistencias de las personas servidoras públicas (estudio de caso)	Comité Coordinador / CEJ	Análisis situacional del control de las asistencias de las personas servidoras públicas y propuestas correctivas (lineamientos de control interno, de Transparencia, eficacia de las sanciones, entre otros)	Mayo a diciembre

c. Formación cívica y ética en la sociedad

Antecedentes y fundamento jurídico

En términos de los artículos 5 y 8, en las fracciones III, IV, VI, VIII y XI de la LSAEJ, el 26 de octubre de 2020 la PEAJAL fue aprobada por el Comité Coordinador. Dicha instancia colegiada estableció estrategias de coordinación con las instituciones de educación que propicien un mayor compromiso cívico y la formación de valores como factor determinante en el control de la corrupción.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 1. Promover la integridad y ética pública (comportamientos)

Objetivo específico: 1.2. Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.

Prioridad de política (de rango mayor): 40. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
14	Establecer estrategias de colaboración con instituciones académicas de educación superior para contar con planes de estudios para el análisis y control de la corrupción	CPS	Estrategias de colaboración	Enero a noviembre
15	Mesas de trabajo con magisterio y autoridades educativas	CPS	Establecer estrategias tempranas de fomento a la integridad	Enero a noviembre

d. Fortalecimiento institucional de la procuración e impartición de justicia

Antecedentes y fundamento jurídico

En términos de los artículos 5 y 8, en las fracciones III, IV, VI, VIII y XI de la LSAEJ, el 26 de octubre de 2020 la PEAJAL fue aprobada por el Comité Coordinador. Dicha instancia colegiada identificó un conjunto de prioridades de política asociadas a la información, capacidades, procesos, herramientas y mejorar la rendición de cuentas que fortalecen a las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia para combatir a la impunidad y garantizar el Estado de derecho en Jalisco.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 4. Combatir la impunidad (Estado de derecho)

Objetivo específico: 4.1. Fortalecer los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncia, incluyendo la defensa legal y protección a denunciantes, víctimas, testigos y peritos que incentive y favorezca la confianza en los procesos de denuncia.

Prioridad de política (de rango mayor): 4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de Transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.

Prioridad de política (de rango mayor): 8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

Prioridad de política (de rango mayor): 14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de Gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Eje: 1. Promover la integridad y ética pública (comportamientos)

Objetivo específico: 1.1. Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.

Prioridad de política (de rango menor): 12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

Eje: 2. Impulsar la participación pública (interacciones)

Objetivo específico: 2.3. Promover la coordinación y colaboración con el Poder Legislativo en materia de adecuaciones a la legislación y prácticas de Parlamento Abierto para el control de la corrupción.

Prioridad de política (de rango menor): 38. Adoptar prácticas homogéneas de Parlamento Abierto en los Poderes Legislativos federal y estatales, tendientes a un modelo de Estado Abierto.

Eje: 3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública (toma de decisiones)

Objetivo específico: 3.1. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.

Prioridad de política (de rango menor): 16. Fomentar el desarrollo de políticas de Transparencia proactiva y Gobierno Abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.

Prioridad de política (de rango menor): 27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
16	Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial con el fin de innovar en: 1. Implementar firma electrónica; 2. Digitalizar los	CJ	Ley Orgánica reformada	Febrero a agosto

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
	expedientes en todas las materias, y 3. Creación de una central de notificaciones			
17	Formular un Código de Ética en el Consejo de la Judicatura	CJ	Código de Ética formulado en el Consejo de la Judicatura	Marzo a agosto
18	Implementar un buzón de quejas electrónico para el registro de conductas que pudieran tipificar supuestos de responsabilidad administrativa o política	CJ	Buzón de quejas electrónico implementado en el Consejo de la Judicatura	Marzo a agosto
19	Establecer estrategias innovadoras con la intención de implementar una plataforma para la declaración patrimonial y de no conflicto de interés.	CJ	Sistema de Declaración Patrimonial y de no conflicto de interés en funciones en el Consejo de la Judicatura	Febrero a mayo
20	Generar mecanismos de publicación de las sentencias de primera y segunda instancia	CJ	Sentencias de primera y segunda instancias publicadas	Marzo a septiembre
21	Actas de verificación de sentencias emitidas y actas de visita ordinarias para dar a conocer tanto a los Magistrados como a la ciudadanía, el desempeño jurisdiccional de cada ponencia y sala unitaria del TJA	TJA	Generación y publicación de estadísticas de desempeño y productividad	Marzo a diciembre
22	Actas de verificación de sentencias emitidas y actas de visita ordinarias para detectar las áreas de oportunidad en la mejora y realizar las propuestas de actualización y/o modificaciones pertinentes a los procesos administrativo-jurisdiccionales.	TJA	Visitas de inspección ordinaria a las salas unitarias, ponencias de Sala Superior y Secretaría General de Acuerdos del TJA	Septiembre a noviembre
23	Revisión de procesos administrativo-jurisdiccionales mediante actas de verificación de sentencias emitidas y actas de visita ordinarias	TJA	Propuesta de actualización y/o modificación	Marzo a diciembre
24	Capacitación de permanente con una mayor cobertura, calidad y pertinencia, para las y los servidores públicos que realicen funciones jurisdiccionales o	CJ	Eventos de formación, actualización y capacitación realizados, con el 60% de participantes de personas servidoras públicas del Poder Judicial	Marzo a diciembre

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
	administrativas dentro del Poder Judicial del Estado de Jalisco			
25	Cursos de capacitación a personas servidoras y funcionarias públicas, así como la sociedad en general sobre la prevención, denuncias y combate a la corrupción	FECC	Cursos impartidos a personas servidoras y funcionarias públicas; y la sociedad en general	Enero a diciembre

e. Mecanismos de participación ciudadana

Antecedentes y fundamento jurídico

Con fundamento en los artículos 5 y 8, en las fracciones III, IV, VI, VIII y XI de la LSAEJ, el 26 de octubre de 2020 la PEAJAL fue aprobada por el Comité Coordinador.

En este plan estratégico se presenta un conjunto de estrategias que contribuyan a la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana para el involucramiento social en el control de la corrupción.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 2. Impulsar la participación pública (interacciones)

Objetivo específico: 2.2. Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.

Prioridad de política (de rango mayor): 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
26	Desarrollo de estrategias de divulgación para fortalecer capacidades ciudadanas en material de prevención y control de la corrupción	CPS	Foros, talleres, campañas, eventos diversos, así como material de difusión y comunicación, entre otros	Enero a noviembre

f. Desarrollo de la iniciativa internacional de Transparencia en Infraestructura (CoST) en Jalisco

Antecedentes y fundamento jurídico

En términos de los artículos 5 y 8, en las fracciones III, IV, VI, VIII y XI de la LSAEJ, el Comité Coordinador tiene bajo su encargo el diseño, el seguimiento de la implementación y evaluación de políticas públicas de combate a corrupción.

Por ello, el 26 de octubre de 2020 aprobó la PEAJAL con miras a establecer un conjunto de estrategias y acciones que de manera coordinada y colaborativa ayuden a resolver el problema de la corrupción. Sin embargo, este problema debe ser abordado desde diferentes dimensiones, interpretaciones, alcances y actores involucrados.

Desde 2019, el Estado de Jalisco forma parte de la iniciativa de Transparencia en Infraestructura (*Construction Sector Transparency Initiative* o CoST, por sus siglas en inglés), que busca fortalecer la Transparencia y la rendición de cuentas en las inversiones de infraestructura pública en la entidad mediante la publicación de información de los procesos de obra pública de forma proactiva y en datos abiertos que reduzcan la ineficiencia, ineficacia y corrupción.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública (toma de decisiones)

Objetivo específico: 3.1. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.

Prioridad de política (de rango mayor): 28. Desarrollar e implementar políticas de Transparencia proactiva y Gobierno Abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.

Prioridad de política (de rango mayor): 16. Fomentar el desarrollo de políticas de Transparencia proactiva y Gobierno Abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.

Eje: 2. Impulsar la participación pública (interacciones)

Objetivo específico: 2.1. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.

Prioridad de política (de rango menor): 28. Desarrollar e implementar políticas de Transparencia proactiva y Gobierno Abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
27	Publicación de los resultados de los procesos de Aseguramiento y Auditoría Social	ITEI	Publicitar, en datos abiertos, los resultados de los procesos de Aseguramiento y Auditoría Social de los proyectos de obra pública seleccionados que estén inscritos en la iniciativa (portal de Internet)	Octubre a diciembre
28	Implementación de la iniciativa internacional de Transparencia en infraestructura (CoST) en la entidad	ITEI, CPS y CEJ	Integración del Grupo Multisectorial. (sesiones/actas de sesión). Difusión en redes sociales. (material de difusión)	Enero a febrero
29	Involucramiento de la sociedad en la supervisión y auditoría de los proyectos de obra pública inscritos en la iniciativa	ITEI, CPS y CEJ	Interacción del GMS (actas de sesión y reuniones). Llevar a cabo los procesos de Aseguramiento y Auditoría Social de los proyectos de obra pública inscritos en la iniciativa, de la mano de la sociedad civil (material documental)	Junio a diciembre
30	Desarrollo de la Plataforma de Divulgación de CoST Jalisco	ITEI, CPS y CEJ	Generar la herramienta tecnológica que permita promover la transparencia y la rendición de cuentas en infraestructura y obra pública. (portal de Internet)	Enero a marzo
31	Publicación de datos de proyectos de obra en la Plataforma de Divulgación de CoST Jalisco	ITEI, CPS y CEJ	Publicitar, en datos abiertos, la información de los proyectos de obra pública inscritos en la iniciativa con su georreferencia	Abril a diciembre

g. Evaluar, implementar y monitorear controles de riesgos de corrupción en adquisiciones.

Antecedentes y fundamento jurídico

Con fundamento en los artículos 5 y 8, en las fracciones III, IV, VI, VIII y XI de la LSAEJ, el Comité Coordinador aprobó, el 26 de octubre de 2020, la PEAJAL con la finalidad de establecer un conjunto de prioridades que de manera coordinada y colaborativa ayuden a promover la mejora de la gestión pública. Dicha instancia colegiada aprobó, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de enero de 2020, el PTA 2020 con la incorporación de la actividad "Identificar los riesgos de corrupción en los procesos de adquisiciones públicas", que permita controlar las áreas de riesgo en estos procesos.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública (toma de decisiones)

Objetivo específico: 3.2. Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno.

Prioridad de política (de rango mayor): 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto Gobierno-sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
32	Agenda común para el fortalecimiento de los procesos de compras gubernamentales mediante mesas de trabajo con representantes de las cámaras	CEJ	Enriquecer procesos de adquisiciones bajo cualquier modalidad de compra, y así identificar fortalezas, oportunidades, debilidades con cámaras empresariales	Junio a julio

h. Adopción y fortalecimiento de políticas de integridad y de conflicto de interés

Antecedentes y fundamento jurídico

Con fundamento en el artículo 8, fracción III de la LSAEJ, y el acuerdo A.CC.2020.1, con el que se aprueba el Programa de Trabajo 2020, el Comité Coordinador establece la necesidad de promover herramientas sobre la conducta digna y proba de las personas servidoras públicas en Jalisco, que oriente su desempeño y facilite su institucionalización.

Por ello, dicho órgano colegiado aprobó el inicio de los trabajos para elaborar un "Modelo de Política de Integridad Institucional", conteniendo tres documentos que establecen los principios rectores, valores, reglas de integridad y conducta que deben guiar a las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión para el ejercicio de sus funciones en los entes públicos de Jalisco.

Además, de conformidad al diagnóstico y prioridades de las políticas nacional y de Jalisco en materia anticorrupción aprobadas el 29 de enero y el 26 de octubre de 2020, respectivamente, se observa una estrecha interacción y gran volumen de transacciones entre los sectores público y privado, por lo que la promoción de la integridad empresarial tiene mayor relevancia para el desarrollo y adopción de políticas y programas anticorrupción.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 1. Promover la integridad y ética pública (comportamientos)

Objetivo específico: 1.1. Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.

Prioridad de política (de rango mayor): 11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

Eje: 1. Promover la integridad y ética pública (comportamientos)

Objetivo específico: 1.3. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas, programas de integridad y prácticas anticorrupción en el sector privado.

Prioridad de política (de rango mayor): 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Prioridad de política (de rango mayor): 36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las mipymes.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
33	Emitir un modelo de Política de Integridad institucional de los Entes Públicos de Jalisco	Comité Coordinador	Modelo de Política de Integridad Institucional de los Entes Públicos de Jalisco (código de ética, código de conducta y directrices para la prevención de conflicto de intereses), publicado en portal web del SEAJAL	Enero a marzo
34	Difundir el Código de Ética por medios electrónicos	CEJ	Instruir y sensibilizar a la persona servidora pública para que conozca y aplique el Código de Ética en su actuar diario, y que al enfrentarse ante disyuntivas éticas, estos se manejen apegados a los principios y valores contenidos en dicho código, teniendo así el conocimiento de las reglas y comportamiento que se encuentra en el Código de Ética para que precisen sus valores y principios en la materia	Mayo a noviembre
35	Difusión de directrices para prevenir el conflicto de interés	CEJ	Mitigar hechos de corrupción evaluando y precisando el conjunto de acciones para identificar, mitigar o evitar riesgos y así generar un diagnóstico	Mayo a noviembre
36	Elaborar un Diagnóstico de Riesgos	CEJ	Plan de riesgos que prevenga y mitigue hechos de corrupción	Mayo a noviembre

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
37	Llevar a cabo cursos, talleres y mesas de trabajo con organizaciones y cámaras empresariales	CEJ	Concientizar, intercambiar puntos de vista, experiencias y conocimiento profesionalizado respecto a la Política de Integridad Empresarial y crear base de datos de participantes	Abril a noviembre
38	Difundir en el portal de la Contraloría del Estado información periódica referente a políticas de integridad, así como generar campañas en redes sociales en conjunto con el SEAJAL	CEJ	Concientizar, intercambiar puntos de vista, experiencias y conocimiento profesionalizado respecto a la Política de Integridad Empresarial	Abril a noviembre
39	Lanzamiento de la Plataforma 3de3 para contribuir a fortalecer la Transparencia y la integridad pública	CPS e ITEI	Plataforma 3de3	Enero a julio
40	Monitoreo y análisis de formatos 3de3	CPS	Documento respecto a la Transparencia y la integridad pública de las y los candidatos en el proceso electoral 2021 en Jalisco	Enero a julio
41	Conformación, operación y programas de trabajo de los Comités de Ética	CEJ	Por conducto de la cultura de la integridad y la conformación de los Comités de Ética se difundirá el directorio de los comités conformados y los planes de trabajo en conjunto con SEAJAL	Abril a noviembre
42	Emitir convocatoria para el registro en el Padrón de Integridad Empresarial	CEJ	Otorgar el distintivo de Empresas Pro Integridad y crear el Padrón de Empresas Pro Integridad	Abril a noviembre

9. Coordinación y desarrollo institucional

La instrumentación de acciones de prevención y combate a la corrupción en los ámbitos más diversos resalta la importancia de la generación de inteligencia institucional, de la coordinación entre integrantes del Comité Coordinador, y de la rendición de cuentas. Al respecto, se presentan a continuación las siguientes líneas de acción que, si bien no buscan alinearse a la PEAJAL, sí contribuyen al correcto funcionamiento del Comité Coordinador.

a. Planeación, sesiones e informes del Comité Coordinador

Antecedentes y fundamento jurídico

En términos del artículo 8, en las fracciones I, II, VIII, IX, XII y XIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité Coordinador requiere del establecimiento de procedimientos de planeación operativa, de coordinación entre sus integrantes, de gestión de acuerdos y decisiones, así como de rendición de cuentas sobre las labores realizadas que permitan el correcto funcionamiento del SEAJAL en cumplimiento a su objeto establecido en el artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Alineación con la PEAJAL: No aplica

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
43	Elaborar y aprobar el Programa de Trabajo Anual 2021	Comité Coordinador	Programa de Trabajo Anual 2021 del Comité Coordinador del SEAJAL	Enero a mayo
44	Integrar la propuesta de Programa de Trabajo Anual 2022	Comité Coordinador	Propuesta de Programa de Trabajo Anual 2022 del Comité Coordinador del SEAJAL	Junio a diciembre
45	Emitir el Informe Anual de Avances y Resultados 2020-2021	Comité Coordinador	Informe de Actividades 2020-2021 rendido antes Poderes Públicos	Septiembre a octubre
46	Celebrar Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y reuniones de trabajo	Comité Coordinador	Acuerdos y decisiones en actas publicadas	Enero a diciembre
47	Aprobar las Bases y Principios para la Coordinación de los Integrantes el Comité Coordinador	Comité Coordinador	Bases y Principios para la Coordinación de los Integrantes del Comité Coordinador	Enero a marzo
48	Revisar y en su caso aprobar los Lineamientos para la coordinación técnica entre la Secretaría Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Comité Coordinador	Lineamientos para la coordinación técnica entre la Secretaría Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Marzo a agosto

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
49	Informar a la Presidencia del Comité Coordinador, los procesos y actividades que los integrantes del CC hayan realizado	Comité Coordinador	Informes de integrantes del CC presentada en sesión	Marzo a diciembre

b. Coordinación entre integrantes

Antecedentes y fundamento jurídico

Con fundamento en el artículo 8, fracción II de la LSAEJ, el Comité Coordinador tiene la facultad de establecer bases y principios para la efectiva coordinación entre integrantes de dicho órgano colegiado.

A efecto de determinar las directrices y los procesos de generación y difusión externa de productos informativos institucionales, el Comité Coordinador, mediante el Acuerdo A.CC.2018.9 del 12 de julio del 2018 y conforme al Programa de Trabajo Anual 2019, estableció la Política interna y bases de coordinación de la Comunicación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (<https://sesaj.org/mecanismos-de-coordinacion>), que tiene por objetivo general sentar las bases de coordinación entre integrantes del Comité Coordinador mediante la comunicación social del SEAJAL.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 1.- Promover la integridad y ética pública (comportamientos)

Objetivo específico: 1.2. Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.

Prioridad de política (de rango mayor): 39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
50	Difundir la información institucional del SEAJAL	Comité Coordinador	Difusión de las labores y resultados, en páginas web y redes sociales de las instituciones del Comité Coordinador	Enero a diciembre
51	Determinar la información para la actualización del portal web del SEAJAL	Comité Coordinador	Información actualizada sobre las labores del Comité Coordinador y el SEAJAL	Marzo a diciembre

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
52	Desarrollar una propuesta para campaña de comunicación sobre el combate a la corrupción	Comité Coordinador	Propuesta de campaña	Enero a diciembre

c. Intercambio de experiencias y perspectivas nacionales e internacionales

Antecedentes y fundamento jurídico

Con fundamento en el artículo 8, fracción XV de la LSAEJ, el Comité Coordinador busca promover la colaboración y la participación pública para el correcto funcionamiento de dicha instancia colegiada y del SEAJAL. Por ello, desde 2020 considera en su Programa de Trabajo Anual el establecimiento de canales efectivos de intercambio de conocimiento sobre la corrupción y sus mecanismos de control y de evaluación.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 1. Promover la integridad y ética pública (comportamientos)

Objetivo específico: 1.2. Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.

Prioridad de política (de rango mayor): 39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Eje: 2. Impulsar la participación pública (interacciones)

Objetivo específico: 2.1. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.

Prioridad de política (de rango menor): 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
53	Difundir y participar en la Jornada Anticorrupción 2021	Comité Coordinador	Jornada Anticorrupción 2021	Noviembre a diciembre

10. Seguimiento e Informe anual

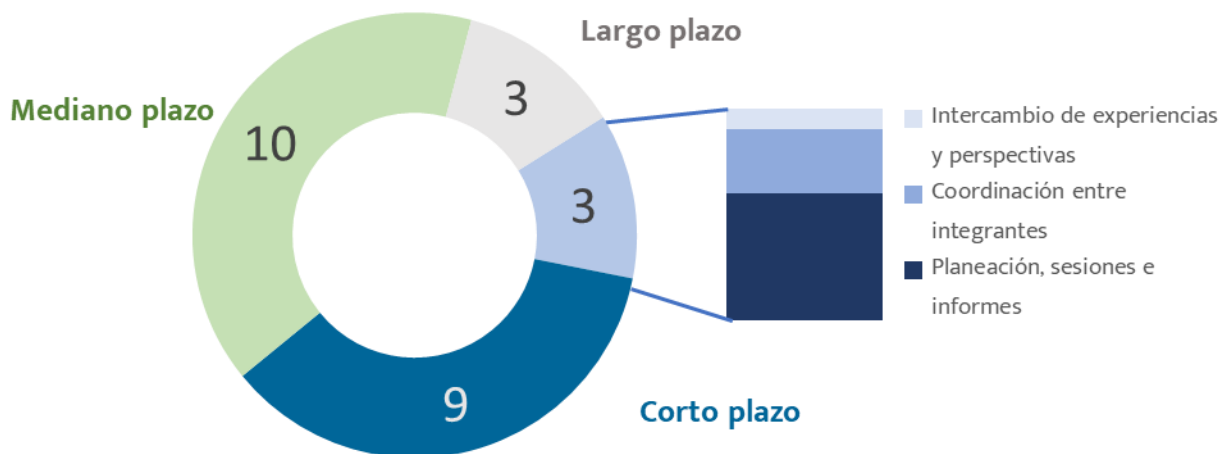
El Programa de Trabajo Anual (PTA) 2021 como herramienta de coordinación y de planeación entre integrantes del Comité Coordinador define las actividades del órgano colegiado en su conjunto, encaminadas al logro de los objetivos planteados en los planes y políticas anticorrupción, tanto nacional como estatal. Para ello, este órgano colegiado presenta **53** actividades agrupadas en **6** ámbitos de incidencias que se armonizan a los **4** ejes, **10** objetivos específicos y **22** de las **40** prioridades de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Además, el PTA 2021 como instrumento de seguimiento al desempeño de los organismos gubernamentales respecto a la implementación de la PEAJAL, presenta para este año un conjunto de actividades seleccionadas por las instituciones e instancia cuyas personas que tienen su titularidad integran al Comité Coordinador, y que contribuyen estas actividades a la realización de los objetivos y prioridades de la PEAJAL. Por ello, en este programa de trabajo se observan actividades sin la participación del CC en la ejecución de estas.

En este sentido, producto de la integración de la PEAJAL es posible clarificar el tiempo necesario para cumplir las prioridades de política en el corto (hasta tres años), mediano (hasta seis años) y largo plazo (más de seis años) que permita al Comité Coordinador tener información útil para generar acuerdos y tomar decisiones con una visión plurianual sobre las acciones anticorrupción factibles para atender y enfrentar el problema de la corrupción en Jalisco.

La siguiente figura muestra una clasificación del PTA sobre las prioridades de la PEAJAL conforme a su temporalidad de ejecución, que identifica tres prioridades con actividades que se sumarán a otras en los siguientes ejercicios anuales para cumplir con la prioridad de política en no menos de seis años (largo plazo), 10 prioridades en el mediano plazo (hasta seis años), y en el corto plazo tanto, nueve prioridades a cumplir hasta tres años, como tres líneas de acción anual que promueven la coordinación y el desarrollo institucional entre los integrantes del Comité coordinador.

Figura 4. Número de prioridades de la PEAJAL por espacio temporal en el PTA 2021



Fuente: Elaboración propia

Así el Comité Coordinador, al ser la instancia que establece los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional y los Sistemas Municipales Anticorrupción, elabora este programa de trabajo

que plasma las actividades a realizar durante el **2021** para el cumplimiento de sus funciones y la aplicación de la PEAJAL.

Finalmente, con fundamento en el artículo 107 Ter fracción III, inciso e de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al Comité Coordinador le corresponde la elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Por ello, el informe anual deberá considerar dos puntos clave en su desarrollo; por una parte, el control y seguimiento de los avances y resultados en el cumplimiento de las actividades previstas por este órgano colegiado en este programa de trabajo y, por otra parte, los avances en la ejecución de los programas de implementación de la PEAJAL que se incluirán en el informe una vez que se cuente con dicho instrumento.

11. Firmas

Dra. Annel A. Vázquez
Anderson
Presidenta
Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción
de Jalisco

Dr. Jorge Alejandro Ortiz
Ramírez
Auditor Superior
Auditoría Superior del Estado de
Jalisco

Mtro. Gerardo Ignacio De La Cruz
Tovar
Fiscal Especializado
Fiscalía Especializada en Combate a
la Corrupción

Mtra. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado
Contraloría del Estado de Jalisco

Dr. Daniel Espinosa Licón
Magistrado Presidente
Consejo de la Judicatura del Estado
de Jalisco

Mtra. Cynthia Patricia Cantero
Pacheco
Comisionada Presidenta
Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado
de Jalisco

Mtro. José Ramón Jiménez Gutiérrez
Magistrado Presidente
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Jalisco

Dra. Haimé Figueroa Neri
Secretaría Técnica
Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Esta hoja de firmas corresponde al Programa de Trabajo 2021 del Comité Coordinador,
aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria con fecha 22 de marzo de 2021.